



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
 Nit: 892.400.038-2

E-008948

RESOLUCIÓN NÚMERO
(23 DIC 2019)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$7.200.087.653.00	20%	\$1.440.087.653.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2019** por este concepto, es de: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.440.087.653.00) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-200 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación del mes de **NOVIEMBRE 2019** por valor de: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.440.087.653.00) Mcte.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLON MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.440.087.653.00) Mcte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

23 DIC 2019


TONNEY GENE SALAZAR
 Gobernadora (E)

Elaboro: Aleyda Cardona
 Reviso: Deyanira Areiza
 Reviso: Oficina Jurídica
 Archivo: Aleyda Cardona